



RESOLUCION - R - N° 321 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 AGO. 1991

Expte. N° 449/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 320-91 , recaída a
Fs. ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al
Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, la donación de
material bibliográfico, efectuada por el Sr. Ministro Dr.
Arturo Eduardo Aguilar;

Que corresponde establecer el monto estimativo
de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la
Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de
Patrimonio,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma
de australes un millón doscientos mil (A 1.200.000,00), según
el siguiente detalle:

- Un (1) REFORMA DE ESTADO - de tres (3) Volúmenes
Abril 1991, elaborado por el Superior Gobierno
de la Provincia de Salta.

Volúmen I:.....	A	400.000,00
Volúmen II:.....	A	400.000,00
Volúmen III:.....	A	400.000,00

	A	1.200.000,00
		=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue
destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de
Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO